

CONSTRUYENDO JUNTOS UN MEJOR FUTURO



**TEPEXCO**

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

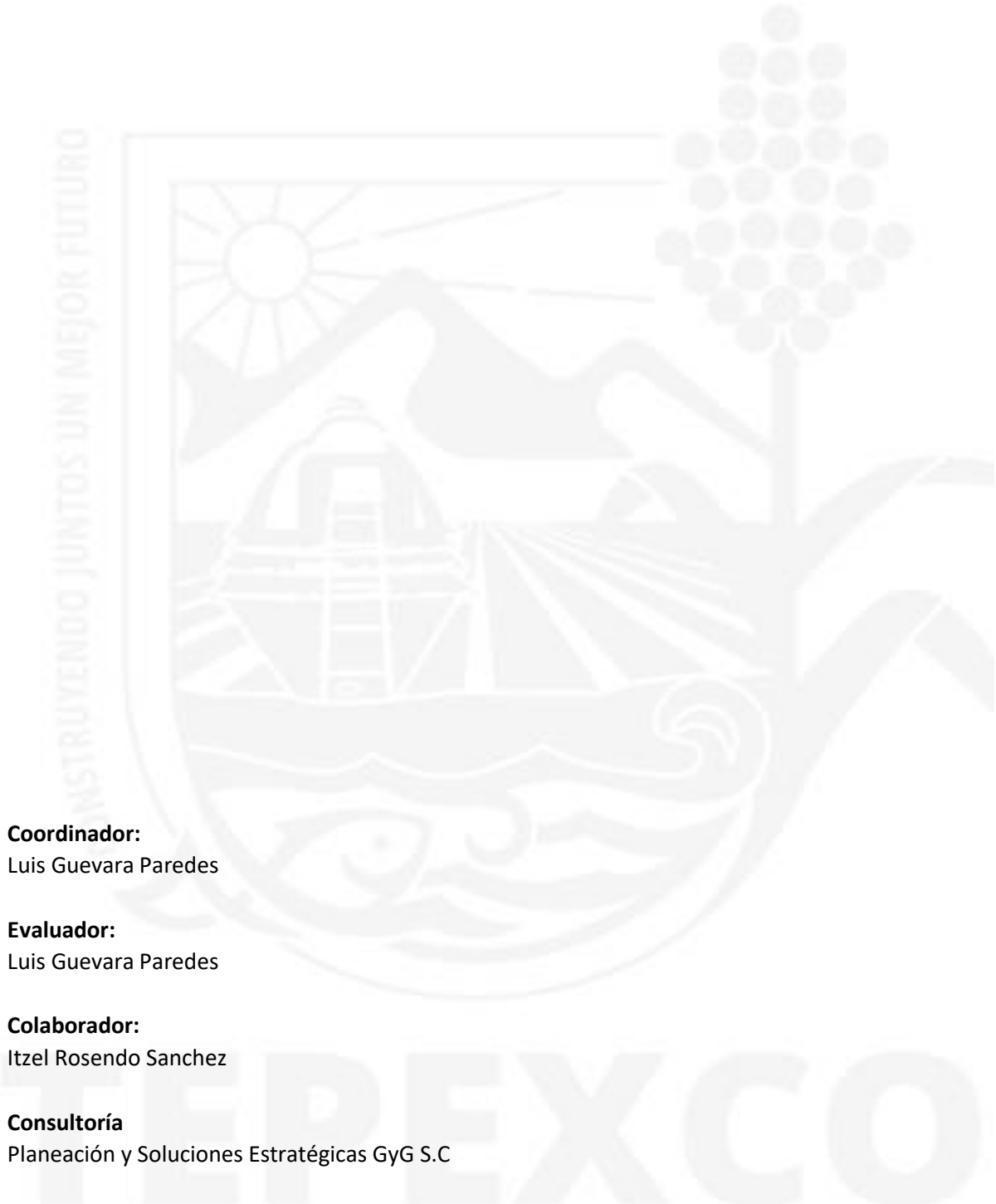
Julio 2022

# Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Ejercicio 2021

H. Ayuntamiento de Tepexco 2021-2024

**Resumen Ejecutivo**



**Coordinador:**

Luis Guevara Paredes

**Evaluador:**

Luis Guevara Paredes

**Colaborador:**

Itzel Rosendo Sanchez

**Consultoría**

Planeación y Soluciones Estratégicas GyG S.C

**Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del H. Ayuntamiento de Tepexco 2021-2024, Ejercicio 2021**

**Julio 2022**

## Introducción

El municipio de Tepexco se encuentra al sureste del Estado de Puebla, colindando al norte con Huaquechula y el estado de Morelos, al sur con Chietla y al oeste con Trepánala y Tilapa. El municipio de Tepexco cuenta con una población de 7,523 personas de los cuales el 50.8% son mujeres y el 49.2% hombres, de acuerdo con datos del censo de Población y Vivienda 2020. En el municipio existe un 79.1% viviendas que no cuentan con drenaje, 25% de viviendas sin acceso al agua, y el 98.2% sin electricidad.

Las denuncias con mayor ocurrencia durante abril 2022 fueron Abuso de confianza, robo y violencia familiar las cuales abarcaron un 75% del total de denuncias del mes. Al comparar el número de denuncias en abril 2021 y abril 2022, aquellas con mayor crecimiento fueron Abuso de Confianza, Despojo y Extorción.

A fin de atender estas y otras carencias sociales que afectan el fortalecimiento del municipio existe el Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) el cual destina recursos a las acciones que contribuyan al correcto fortalecimiento del municipio de Tepexco por lo que el buen manejo de los recursos de este Fondo es indispensable para el correcto desarrollo del municipio. Por ello, la presente evaluación tiene el objetivo de generar información útil para contribuir a mejorar la gestión, resultados y la rendición de cuentas, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia (TdR) diseñados por la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla. Estos marcan la metodología a seguir, evaluando a partir de 6 secciones temáticas, conformadas por 23 preguntas.

Mediante estas especificaciones el Gobierno Municipal de Tepexco, realizó la contratación de “Planeación y Soluciones Estratégicas G y G S. C.” en este proceso se toma en consideración al Plan Anual de Evaluación 2022 (PAE) el cual fue publicado en el sitio oficial del Municipio de Tepexco (<https://www.tepexcopue.gob.mx/documentos/pae/PAE%202022.pdf>)

Cabe mencionar que tras la llegada de la pandemia por SARS-cov2 modificó la manera en que recabamos la información. Por ello, utilizamos medios electrónicos tales <http://evaluaciones.planeacionysolucionestrategicas.com/> el cual fue proporcionado por la instancia evaluadora externa, en el cual se pueden visualizar Check List, Encuestas, cuestionarios generados por la consultoría considerando que toda la información será utilizada para fines de trabajo ya que se salvaguardaran los datos de acuerdo a la Ley de protección y datos personales, dichas herramientas fueron ejecutas para poder cumplimentar con nuestras obligaciones que tenemos con el municipio y las dependencias gubernamentales.

Es importante señalar que en el ejercicio fiscal evaluado se suscitaron acontecimientos administrativos de los cuales se es levantado una acta cabildo con fecha 15 de diciembre del 2021 en el cual se aprueba el dictamen que indica documentación que no es proporcionada tras la recepción de los rangos administrativos del Gobierno Municipal, en este sentido se solicita al órgano de control interno los procesos administrativos que se llevan a cabo hacia los responsables de la ausencia de dicha documentación, los cuales serán considerados para dar respuesta a las preguntas de los TdR

Una vez realizando el análisis a través de la revisión documental y en base a los resultados se emitirán Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), con el fin de que el Gobierno Municipal detecte cuales son las deficiencias que se están teniendo en el cumplimiento de los objetivos establecidos y así poder trabajar en ello para poder solventar la información necesaria.

Por último, la difusión de la información de los recursos ejercidos debe estar basado en documentales sólidas, suficientes y claras.

La información emitida por los Evaluadores externos deberá ser publicada para el conocimiento de la ciudadanía donde se realice la justificación oportuna de los resultados obtenidos, lo que permita la toma de decisiones efectiva en el mediano y largo plazo, para focalizar esfuerzos y así brindar atención a la población vulnerable que más lo requiera.



### Presentación

La elaboración de Términos de Referencia para la Evaluación de los Recursos Federales Transferidos a los municipios, en particular del Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), son elaborados, desde una perspectiva sistemática que permite analizarla planeación del Fondo mediante la construcción de sus instrumentos metodológicos, así como su implementación, elaboración y valoración final de los proyectos financiados con el FORTAMUN-DF, considerando todo esto desde entonces el Gobierno del Estado de Puebla ha promovido e impulsado distintas acciones en materia de monitoreo, evaluación y seguimiento, orientadas a fortalecer las etapas del ciclo presupuestario, contribuir al sistema de rendición de cuentas y, con base en ello, crear valor público.

Derivado de su aplicación, se han localizado diversas mejoras, muchos de las cuales han sido sugeridas por los distintos evaluadores, y toda vez que la instrucción del Gobernador del Estado de Puebla, Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, es la de escuchar las opiniones de todos los actores sociales, es por ello por lo que se han considerado en esta nueva elaboración.

Por otro lado, se recibieron distintas propuestas y sugerencias de los municipios, y en razón de lo anterior, se decidió llevar a cabo la actualización de los Términos de Referencia, con el propósito de considerar mejoras en la estructura de los mismos, y acotando las respuestas para que de manera obligada tengan que hacerse particulares para el municipio que se evalúa.

Así mismo, se hace un especial énfasis en los productos entregables, mismos que al ser integrados demuestren tanto la particularidad del municipio evaluado, como la necesidad de llevar a cabo trabajo de gabinete y de campo mínimo para presentar evidencias de que la evaluación es real, y no únicamente un formato al que se le realizan modificaciones de datos y cifras.

En este contexto y bajo la premisa de que el alcance de cualquier ejercicio evaluativo se relaciona directamente con su metodología, para la conformación de este documento se consultaron, retomaron y adaptaron algunos criterios de evaluación de los siguientes instrumentos públicos:

- Modelo de Términos de Referencia para las Evaluaciones Estratégicas de Diseño y Orientación a Resultados a los Fondos de Aportaciones Federales, en el marco del PAE 2017, publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el CONEVAL en octubre de 2017. ([https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/PAE\\_2017.pdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/PAE_2017.pdf))
- Anexo A. Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de los fondos FAMy FAIS, propuesto por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y publicado en 2015 ([https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/paginas/metodologias\\_evaluacion.aspx](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/paginas/metodologias_evaluacion.aspx)).
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF) 2019 ([http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR\\_Fed/2019/TdR\\_FORTAMUN\\_2018.pdf](http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2019/TdR_FORTAMUN_2018.pdf)).
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2020

[http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR\\_Fed/2020/TdR%202020%20FORTAMUN%20y%20FISM.pdf](http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2020/TdR%202020%20FORTAMUN%20y%20FISM.pdf))

- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2021([http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR\\_Fed/2021/TdR\\_2021\\_FORTAMUN.pdf](http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2021/TdR_2021_FORTAMUN.pdf)).

Conservándose gran parte de éstos últimos.

Este modelo de TdR se encuentra conformado por seis secciones y 23 preguntas de análisis, así como 12 Anexos, con los cuales se sustentará y justificará la evaluación del desempeño en los distintos municipios de Puebla.



TEPEXCO  
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

## Análisis FODA

Fortaleza y oportunidad		
Apartado de Evaluación	No. de Pregunta	Análisis
Justificación de la creación y del diseño del programa	1	N/A
	2	N/A
	3	N/A
	4	N/A
	5	El municipio de Tepexco implementa de manera eficiente un eje rector que brinda atención los objetivos del fondo el cual se encuentra debidamente alineado con la documentación de planeación estatal y nacional.
Planeación estratégica y contribución	6	N/A
	7	El municipio implementa mecanismos de participación ciudadana para considerar las necesidades que detecta la población y de esta manera diseñar proyectos brindando atención a las mismas, el acta proporcionada por el ayuntamiento puede ser localizada en la página oficial del ayuntamiento
	8	N/A
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	9	El Gobierno Municipal ha dado capacitaciones referentes al fondo federal al 60 % de los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación del fondo en el H. Ayuntamiento.
	10	N/A
	11	El Gobierno Municipal cuenta con una página Web en la cual están publicadas los reportes SRFT y actas COPLADEMUN.
	12	El Gobierno Municipal integra indicadores en el programa que considera acciones a ejecutar con el fondo evaluado, de igual manera es posible visualizar las áreas responsables de la ejecución de dichos fondos.
	13	El Gobierno municipal cuenta con documentación normativa que da seguimiento al programa presupuestario financiado con el FORTAMUN-DF en este sentido se elabora el cuarto trimestre e informe final los cuales indican el nivel de cumplimiento de las acciones programadas
	14	El área responsable de registrar información en el SRFT referente a las acciones financiadas con el fondo con respecto al cuarto trimestre de igual manera se encuentra publicado en la página oficial del ayuntamiento
	15	El area responsable de la distribución del fondo cuenta con documentación comprobatoria de la ejecución de los recursos del fondo evaluado
	16	Las acciones y obras establecidas en los programas presupuestarios están apegadas a la normativa que regula el fondo evaluado.
	17	El municipio de Tepexco cuenta con un documento normativo para el seguimiento de sus actividades plasmadas

## Evaluación de tipo específica de Desempeño del FORTAMUN-DF

		en los programas presupuestales destinados al FORTAMUN-DF, cuenta con el cuarto informe de cumplimiento de las actividades y el informe de cumplimiento final.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	18	El Gobierno Municipal no diseña Fichas Técnicas de los indicadores que se encuentran integrados en el programa financiado con los recursos del FORTAMUN-DF
	19	Al no definir la población objetiva que se le brindara atención mediante el fondo no se establecen el total de personas real a las cuales se les podrá dar atención con el FORTAMUN -DF
Orientación y medición de resultados	20	N/A
	21	N/A
Evaluación de los Recursos Transferidos	22	N/A
	23	N/A
<b>Fortaleza y oportunidad</b>		
<b>Apartado de Evaluación</b>	<b>No. de Pregunta</b>	<b>Análisis</b>
Justificación de la creación y del diseño del programa	1	El diagnostico que forma parte del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 no contempla las características antes mencionadas, las cuales son rubros a atender mediante el FORTAMUN-DF
	2	El Gobierno municipal no cuenta con un diagnóstico en relación a las necesidades a las que el fondo evaluado brindara atención
	3	El H. Ayuntamiento de Tepexco no hace uso de las instrumentaciones que proporciona la MML que permiten la conceptualización de problemas y objetivos que permitan visualizar las causas y efectos de los mismos esto puede generar que las acciones diseñadas no estén direccionadas a un objetivo común y no atiendan adecuadamente a las problemáticas identificadas en el diagnóstico.
	4	El Municipio de Tepexco no identifica de manera evidente a la población que se encuentra afectada por las problemáticas impidiendo una atención eficiente al municipio.
	5	N/A
Planeación estratégica y contribución	6	El Gobierno municipal no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados del eje rector que da atención a los objetivos del fondo. En este sentido es nula la existencia del Resumen narrativo de los indicadores.
	7	El Municipio de Tepexco no realiza de manera periódica las sesiones COPLADEMUN impidiendo una rendición de cuentas eficiente.
	8	El Gobierno Municipal No cuenta con indicadores que contribuyan a la medición y monitoreo del cumplimiento de los objetivos institucionales en relación al fondo evaluado.



Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	9	No se cuenta con un calendario en el cual se contemplen capacitaciones para el personal responsable del uso y manejo del fondo federal evaluado
	10	El Ayuntamiento de Tepexco no implementa un procedimiento en su manual de organización y procedimientos que demuestre las acciones que realiza el área responsable en materia de recopilación de solicitudes ciudadanas. De igual manera se detecta inexistencia de formato para recibir, registrar y dar trámite a las peticiones ciudadanas que pueden ser atendidas con los recursos del FORTAMUN-DF.
	11	No se efectuó evaluación específica al fondo federal avaluado del año anterior inmediato por este motivo no existen Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y por ende no se publicaron en la página oficial del H. Ayuntamiento.
	12	En el programa presentado por el ayuntamiento de Tepexco no se realiza una adecuada previsión de recursos ya que se hace mención distintas fuentes de financiamiento.
	13	El Gobierno Municipal carece de evidencia justificativa a las acciones realizadas las cuales dan cumplimiento a los programas presupuestario 2021
	14	No se presentan los reportes de los tres primeros trimestres del ejercicio 2021
	15	El área encargada de la distribución de los recursos no cuenta con mecanismos para la difusión del presupuesto asignado a las áreas responsables de dar cumplimiento a los proyectos programados.
	16	No se consideran todos los aspectos a los que el ayuntamiento deberá brindar atención mediante el fondo evaluado
	17	Falta de evidencia documental sobre las actividades realizadas en los primeros tres trimestres del ejercicio fiscal 2021
	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	18
19		Al no definir la población objetiva que se le brindará atención mediante el fondo no se establecen el total de personas reales a las cuales se les podrá dar atención con el FORTAMUN -DF
Orientación y medición de resultados	20	Tras la falta de los reportes trimestrales del SRFT correspondientes a los tres primeros periodos o se puede identificar la relación de las acciones programas con las acciones ejecutadas con el fondo evaluado.
	21	El Gobierno Municipal no cuenta con el informe de gobierno del ejercicio 2021 mediante el cual debe informar el nivel de cumplimiento de los objetivos dando incumplimiento a la rendición de cuentas a la que está obligado

Evaluación de los Recursos Transferidos

- |    |   |
|----|---|
| 22 | El Gobierno Municipal no cuenta con evaluaciones del FORTAMUN-DF correspondientes a ejercicios anteriores lo cual impide detectar posibles situaciones que deben ser modificadas para contribuir con el alcance de las metas municipales. |
| 23 | El municipio no cuenta con Aspectos Susceptibles de Mejora los cuales contribuirán al fortalecimiento de los servicios y/o acciones financiadas con el fondo evaluado cumpliendo con los objetivos del fondo                              |



## Recomendaciones

Sección temática		Justificación de la creación y del diseño del programa		
Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
El diagnóstico que forma parte del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 no contempla las características antes mencionadas, las cuales son rubros a atender mediante el FORTAMUN-DF	Tras el análisis realizado a la documentación proporcionada por el Gobierno Municipal se recomienda al implementar un diagnóstico que contemple las obligaciones financieras en las que incurre el municipio, atención a la infraestructura del municipio, actualización de los mecanismos de recaudaciones locales y seguridad pública. De igual manera se recomienda realizar la publicación del PMD 2021-2024 en el periódico oficial del estado de esta manera se dará cumplimiento al Art. 108 Frac. IV de la Ley Orgánica Municipal la cual menciona que <i>“El Plan Municipal de Desarrollo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en los portales oficiales de la Administración Pública Municipal posterior a la fecha de aprobación”</i> .	Dirección de Desempeño	Implementar un diagnóstico que identifica las necesidades de la población en atención al FORTAMUN-DF	Factible
El Gobierno municipal no cuenta con un	Derivado del análisis anterior a la documentación	Dirección de Desempeño	Estructurara las necesidades detectadas como	Factible

<p>diagnóstico en relación a las necesidades a las que el fondo evaluado brindara atención</p>	<p>proporcionada y detectado que el H. Ayuntamiento de Tepexco Se hace la recomendación de considerar características del fondo para <u>ejecutar</u> un diagnóstico adecuado y posteriormente la aplicación de la MML para detectar las problemáticas como un hecho negativo a las que se les pueda dar seguimiento y atención de esta manera se podrá realizar una ejecución del fondo adecuada el cual se encuentre apegados a los objetivos del fondo</p>		<p>un hecho negativo que permita brindar atención mediante el fondo evaluado</p>	
<p><b>El H. Ayuntamiento de Tepexco no hace uso de las instrumentaciones que proporciona la MML que permiten la conceptualización de problemas y objetivos que permitan visualizar las causas y efectos de los mismos esto puede generar que las acciones diseñadas no estén direccionadas a un objetivo común y no atiendan adecuadamente a las problemáticas</b></p>	<p>En razón que el H. Ayuntamiento no cuenta con los incisos requeridos en la pregunta, se sugiere que para una adecuada aplicación de la Metodología de Marco Lógico, es objeto de recomendación que los titulares de las áreas responsables de operar los recursos del FORTAMUN-DF en el Gobierno Municipal , coordinen la creación de la Metodología de Marco Lógico (árbol de problemas, árbol de objetivos y matriz de indicadores para resultados) de los programas diseñados que mencionan metas y asigna recursos</p>	<p>Dirección de Desempeño</p>	<p>Identificar el problema central así como sus causas y efectos para poder diseñar estrategias que brinden atención.</p>	<p>Factible</p>

<p>identificadas en el diagnóstico</p>	<p>específicamente del FORTAMUN-DF. Esto con el objetivo de actualizar las metas, los componentes y actividades de los proyectos que serán ejecutados.</p>			
<p><b>El Municipio de Tepexco no identifica de manera evidente a la población que se encuentra afectada por las problemáticas impidiendo una atención eficiente al municipio.</b></p>	<p>Una vez indicado al Gobierno municipal la importancia de detectar a la población objetiva, se recomienda estructurar una cuantificación de la población en referencia, potencial y objetivo que beneficiarán por medio de los recursos del FORTAMUN-DF, esté basada la consulta ciudadana. Esta cuantificación deberá apegarse a los rubros específicos del fondo mencionados en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.</p>	<p>Dirección de Desempeño  Contraloría</p>	<p>Brindar atención a la población que requiere atención de manera prioritarias</p>	<p>Factible</p>
<p>El municipio de Tepexco implementa de manera eficiente un eje rector que brinda atención los objetivos del fondo el cual se encuentra debidamente alineado con la documentación de planeación estatal y nacional.</p>	<p>Mencionado el análisis realizado la alineación del eje rector, así como el objetivo del eje, con los medios de planeación estatales y nacionales se recomienda al municipio de Tepexco continuar con la alineación en la documentación de planeación del ejercicio 2022</p>	<p>Dirección de Desempeño  Contraloría</p>	<p>Contribuir a los objetivos de planeación estatales y nacionales.</p>	<p>Factible</p>

Evaluación de tipo específica de Desempeño del FORTAMUN-DF

Sección temática		Planeación estratégica y contribución		
Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
<b>El Gobierno municipal no cuenta con un Matiz de Indicadores para Resultados del eje rector que da atención a los objetivos del fondo. En este sentido es nula la existencia del Resumen narrativo de los indicadores.</b>	Tras la ausencia de la MIR y por consiguiente del Resumen Narrativo se exhorta al Gobierno Municipal la integración las distintas ramificaciones de la MML de esta manera se podrá elaborar una MIR con las bases adecuadas, de igual manera se deberán considerar la sintaxis que sugiere la MML ya que de esta manera se podrá llevar a cabo un adecuado desarrollo de actividades por parte de los funcionarios públicos.	Dirección de Desempeño Contraloría Dirección de Obras	Identificar de manera clara las acciones a realizar por parte de los funcionarios públicos para llevar a cabo los bienes o servicios a ejecutar en relación a la atención del problema de la población	Factible
<b>El Municipio de Tepexco no realiza de manera periódica las sesiones COPLADEMUN impidiendo una rendición de cuentas eficiente.</b>	Es motivo de recomendación que los funcionarios del H. Ayuntamiento, realizar sesiones de COPLADEMUN para establecer la priorización de obras del siguiente ejercicio fiscal, en concordancia a la actualización de los objetivos Generales para la Operación del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, respecto a los cambios estructurados el tipo de obras. De esta manera se dará cumplimiento a la normativa	Dirección de Obras Unidad de Transparencia	Brindar atención y cumplimiento a las normativas de transparencia y rendición de cuentas a las que esta obligado el municipio	Factible

	<p>previamente mencionada, así como al artículo 188 de la Ley Orgánica Municipal que menciona: <i>Para coadyuvar en los fines y funciones de la Administración Pública Municipal, los Ayuntamientos promoverán la participación ciudadana, para fomentar el desarrollo democrático e integral del Municipio.</i></p> <p>De igual manera se estará realizando una rendición de cuentas eficiente.</p>			
<p><b>El Gobierno Municipal No cuenta con indicadores que contribuyan a la medición y monitoreo del cumplimiento de los objetivos institucionales en relación al fondo evaluado.</b></p>	<p>Una vez identificado la ausencia de dichos indicadores se recomienda al Gobierno municipal la construcción de los mismos de esta manera se podrá llevar un adecuado monitoreo en relación al cumplimiento de los objetivos del fondo, los indicadores que el municipio debe integrar tienen que contar con los criterios CREMAA Previamente mencionados ya que de esta manera se estructuraran indicadores cuantificables, claros, relevantes brindando información para su monitoreo y seguimiento.</p>	<p>Dirección de Desempeño Contraloría</p>	<p>Implementar indicadores adecuados para contar con una adecuada medición de acuerdo al resumen narrativo y así medir el avance del objetivo de cada nivel</p>	<p>Factible</p>

Sección temática		Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas		
Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
<b>No se cuenta con un calendario en el cual se contemplen capacitaciones para el personal responsable del uso y manejo del fondo federal evaluado</b>	Se recomienda que el Gobierno Municipal de Tepexco dar capacitaciones al personal encargado de dar uso, manejo, aplicación, aplicación y comprobación del fondo federal evaluado con el propósito de llevar a cabo un mejor desempeño administrativo por parte del H. Ayuntamiento de Tepexco.	Dirección de Obras Contraloría Unidad de Transparencia Dirección de Desempeño Tesorería	Los funcionarios públicos conocen las normativas mínimas para la aplicación y distribución de los recursos provenientes del FORTAMUN-DF	Factible
<b>El Ayuntamiento de Tepexco no implementa un procedimiento en su manual de organización y procedimientos que demuestre las acciones que realiza el área responsable en materia de recopilación de solicitudes ciudadanas. De igual manera se detecta inexistencia de formato para recibir, registrar y dar trámite a las peticiones ciudadanas que pueden ser atendidas con los</b>	En consecuencia, se hace la recomendación al Gobierno Municipal de Tepexco la implementación de formatos estandarizados para la recopilación de solicitudes de la población de igual manera se sugiere la publicación y difusión de los mismos en la página oficial del ayuntamiento de igual manera se deberá establecer un procedimiento específico en el cual sea fácil visualizar la normativa municipal como el Manual de Organización y procedimientos del área responsable de la	Dirección de Desempeño Dirección de Obras Unidad de Transparencia	La población del Municipio conocerá el procedimiento para solicitar apoyo a las necesidades que padece	Factible



recursos del FORTAMUN-DF.	recepción de solicitudes.			
<b>No se efectuó evaluación específica al fondo federal avaluado del año anterior inmediato por este motivo no existen Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y por ende no se publicaron en la página oficial del H. Ayuntamiento.</b>	Se recomienda al Gobierno Municipal que realice evaluaciones al fondo federal evaluado y publique los ASM que de esta deriven. De igual manera es necesario que se dé seguimiento constante a la página web oficial para dar cumplimiento a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en el artículo 85 fracción II Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (www.gob.mx)	Dirección de Desempeño  Dirección de Obras	Fortalecer la transparencias y la rendición de cuentas del municipio de Tepexco	Factible
<b>En el programa presentado por el ayuntamiento de Tepexco no se realiza una adecuada previsión de recursos ya que se hace mención distintas fuentes de financiamiento.</b>	Es este sentido e identificado la mala implementación de los programas presupuestarios se recomienda al Gobierno Municipal implementar un programa presupuestario que sea específico del FORTAMUN-DF, de esta manera se podrá llevar acabo un adecuado seguimiento de recurso que permitirá conocer el desempeño continuo en el ejercicio fiscal correspondiente	Dirección de Desempeño  Unidad de Transparencia	Contar con un progr4ama presupuestario que de atención y seguimiento a las acciones financiadas con el FORTAMUN-DF	Factible
<b>El Gobierno Municipal carece de evidencia justificativa a las acciones realizadas las cuales dan cumplimiento a los programas presupuestario 2021.</b>	Tras concluir el análisis de cada documento entregado por el Gobierno municipal se exhorta al ayuntamiento de Tepexco implementar el SEDM en el ejercicio 2022 al cual se le deberá dar seguimiento de forma	Dirección de Desempeño  Dirección de Obras	Dar cumplimiento de forma adecuada al SEDM elaborando los reportes trimestrales, así como la evidencia que solvente el	Factible

	<p>constante y de esta manera conocer el desempeño y cumplimiento de las áreas responsables de las acciones programadas.</p> <p>De igual manera se deberá generar evidencia que solvete las acciones la cual será presentada al area encargada del seguimiento, esta evidencia debe contar con sello y firma de los responsables</p>		<p>cumplimiento de las actividades</p>	
<p><b>No se presentan los reportes de los tres primeros trimestres del ejercicio 2021</b></p>	<p>Tras el análisis a la documentación antes mencionada se recomienda al Gobierno Municipal informar las acciones realizadas en las distintas plataformas estatales y federales de los cuales se deberán generar los reportes de manera periódica y publicados en el portal oficial del municipio, dando cumplimiento a las normativas de transparencia.</p>	<p>Dirección de Desempeño</p> <p>Unidad de Transparencia</p>	<p>Elaborar los cuatro reportes trimestrales del ejercicio fiscal correspondientes al SRFT los cuales deberán ser publicados en la pagina web del ayuntamiento</p>	<p>Factible</p>
<p><b>El área encargada de la distribución de los recursos no cuenta con mecanismos para la difusión del presupuesto asignado a las áreas respónsables de dar cumplimiento a los proyectos programados.</b></p>	<p>Tras concluir el análisis antes mencionado se recomienda al Gobierno municipal implementar mecanismos que permitan difundir y notificar a las unidades responsables de ejercer el recurso otorgado de esta manera se podrá llevar</p>	<p>Dirección de Obras</p>	<p>Contar con evidencia justificadora de los pagos realizados con recursos del fondo evaluado</p>	<p>Factible</p>

Evaluación de tipo específica de Desempeño del FORTAMUN-DF

	a cabo una administración de fondos adecuado contribuyendo a los objetivos del fondo evaluado.			
<b>No se consideran todos los aspectos a los que el ayuntamiento deberá brindar atención mediante el fondo evaluado</b>	Tras concluir el análisis realizado a la documentación proporcionada se recomienda al Gobierno municipal realizar la ejecución de los recursos del fondo, destinándolos en acciones que atiendan rubros del FORTAMUN-DF, de tal forma que se ejecute de acuerdo a la normatividad establecida.	Dirección de Obras	Dar cumplimiento a la normativa que hace mención de los objetivos del fondo	Factible
<b>Falta de evidencia documental sobre las actividades realizadas en los primes tres trimestres del ejercicio fiscal 2021</b>	Tras concluir el análisis realizado a la documentación proporcionada se recomienda al H. Ayuntamiento de Tepexco integrar los reportes trimestrales de las actividades desarrolladas en los PP's destinados al fondo, realizando dicho seguimiento de acuerdo con lo establecido en el documento normativo generado por la administración municipal	Dirección de Obras Dirección de Desempeño	Solventar el cumplimiento de las acciones realizadas por las áreas responsables.	Factible
Sección temática		Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa		

Evaluación de tipo específica de Desempeño del FORTAMUN-DF

Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
<b>El Gobierno Municipal no diseña Fichas Técnicas de los indicadores que se encuentran integrados en el programa financiado con los recursos del FORTAMUN-DF</b>	<p>Tras la ausencia de la documentación solicitada se recomienda al Gobierno Municipal la integración de las fichas técnicas las cuales deberán integrar las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Datos de identificación del programa presupuestario;</li> <li>• Datos de identificación del indicador;</li> <li>• Características del indicador;</li> <li>• Determinación de metas;</li> <li>• Características de las variables (metadatos)</li> </ul> <p>Referencias adicionales</p>	Dirección de Obras	Identificar a la población atendida para poder considerar otros aspectos a cumplir mediante el fondo permitiendo un mayor fortalecimiento municipal	Factible
<b>Al no definir la población objetiva que se le brindara atención mediante el fondo no se establecen el total de personas real a las cuales se les podrá dar atención con el FORTAMUN -DF</b>	Mencionado el análisis anterior y observando la discrepancia entre la población atendida y la población total del municipio se exhorta al H. Ayuntamiento identificar a la población objetiva en el proceso de planeación contemplando objetivos del fondo evaluado.	Dirección de Obras	Identificar a la población objetiva a la cual se le podrá brindar atención prioritaria	Factible
Sección temática		Orientación y medición de resultados		
Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación

<p><b>Tras la falta de los reportes trimestrales del SRFT correspondientes a los tres primeros periodos ose puede identificar la relación de las acciones programas con las acciones ejecutadas con el fondo evaluado.</b></p>	<p>Mencionado el análisis realizado a la documentación proporcionada se recomienda al gobierno municipal integrar un programa específico del fondo para identificarlas acciones realizadas y así identificar la relación entre la programación y la ejecución de acciones en el ejercicio fiscal.</p>	<p>Dirección de Obras Dirección de Desempeño Tesorería</p>	<p>Contar con una adecuada planeación la cual será visualizada mediante la ejecución de las acciones</p>	<p>Factible</p>
<p><b>El Gobierno Municipal no cuenta con el informe de gobierno del ejercicio 2021 mediante el cual debe informar el nivel de cumplimiento de los objetivos dando incumplimiento a la rendición de cuentas a la que está obligado</b></p>	<p>Tras la ausencia de documentación comprobatoria que de atención a la rendición de cuentas. En este sentido se recomienda al Gobierno municipal implementar mecanismos que den cumplimiento a normatividad de transparencia y rendición de cuentas. Dichos mecanismos deben mencionar a la población las acciones realizadas y financiadas con el FORTAMUN-DF así como los logros obtenidos en base al fortalecimiento del municipio. Estos mecanismos deberán ser difundidos en las distintas plataformas de transparencia y en el portal web del ayuntamiento.</p>	<p>Dirección de Obras Dirección de Desempeño Tesorería Unidad De Transparencia</p>	<p>Contar con mecanismos que permitan informar a la población de las acciones realizadas por el Gobierno municipal.</p>	<p>Factible</p>
<p>Sección temática</p>		<p>Evaluación de los Recursos Transferidos</p>		
<p>Hallazgo</p>	<p>Recomendación</p>	<p>Unidad Responsable</p>	<p>Resultado esperado</p>	<p>Factibilidad de la Recomendación</p>

<p><b>El Gobierno Municipal no cuenta con evaluaciones del FORTAMUN-DF correspondientes a ejercicios anteriores lo cual impide detectar posibles situaciones que deben ser modificadas para contribuir con el alcance de las metas municipales.</b></p>	<p>Una vez identificada la ausencia de la evaluación al ejercicio anterior se exhorta al Gobierno Municipal de Tepexco implementa las evaluaciones tipo específica de desempeño al fondo FORTAMUN-DF a los ejercicios concluidos con una periodicidad anual, de esta manera se contribuirá a la mejora continuar del H. Ayuntamiento en relación a los Objetivos del fondo evaluado. Una vez obtenidos los resultados de las evaluaciones efectuadas los resultados deberán ser publicados en el portal web del gobierno municipal dando cumplimiento a las leyes de transparencia y rendición de cuentas.</p>	<p>Contraloría Dirección de Desempeño</p>	<p>Conocer los posibles aspectos a mejorara para fortalecer la atención y distribución de fondo.</p>	<p>Factible</p>
<p><b>El municipio no cuenta con Aspectos Susceptibles de Mejora los cuales contribuirán al fortalecimiento de los servicios y/o acciones financiadas con el fondo evaluado cumpliendo con los objetivos del fondo</b></p>	<p>Tras el análisis ates mencionado se recomienda al H. Ayuntamiento te Tepexco diseñar mecanismos de atención a los ASM una vez obtenido los resultados de la evaluación realizada al FORTAMUN-DF para obtener una mejora constante.</p>	<p>Contraloría Dirección de Desempeño</p>	<p>Contar con mecanismos de participación ciudadana</p>	<p>Factible</p>

**Conclusión.**

Al llevar a cabo la Evaluación de tipo Específico de Desempeño del FORTAMUN-DF por un ente externo se podrá visualizar de una manera adecuada la planeación. Distribución y aplicación de los

recursos que lleva a cabo el Gobierno municipal y posteriormente realizar la difusión de los resultados obtenidos mediante la plataforma digital del ayuntamiento de Tepexco.

La presente evaluación se considera como una herramienta que emite argumentos y valoraciones precisas con referencia a los documentos recabada en las distintas áreas del Gobierno Municipal (Tesorería, Dirección de Obras, Transparencia, Secretaría General, Contraloría Municipal, Dirección de Planeación) que permite identificar la situación en las que el H. Ayuntamiento, administra los recursos del FORTAMUN, cumpliendo con proyectos y obras municipales con base a la normatividad aplicable, como lo son los Objetivos Generales Del Fondo, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Desarrollo Social, entre otros, los TdR considerados para llevar a la evaluación correspondiente al ejercicio fiscal 2021 son los emitidos por la Secretaria de Bienestar elaborados en el mes de abril 2021 ([http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR\\_Fed/2022/TdR\\_2022\\_EED\\_FORTAMUN.pdf](http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2022/TdR_2022_EED_FORTAMUN.pdf)).

Para emitir una justificación y respuesta adecuada se llevó a cabo un análisis a profundidad de la documentación proporcionada por el Gobierno Municipal de Tepexco la cual se encuentra solventada mediante las distintas reuniones en reuniones de trabajo con los funcionarios municipales que intervienen en el proceso de planeación, programación, ejecución, monitoreo, seguimiento, transparencia y evaluación del recurso del FORTAMUN-DF. En este sentido, sin embargo, se pudieron detectar inconsistencias en cuanto a falta de información solicitada para evaluar las distintas secciones, esto a razón que en el ejercicio fiscal 2021, el municipio de Tepexco fue sujeto a una transición de administración, lo que dificultó que la gestión actual recibiera íntegra todas las evidencias comprobatorias solicitada en tiempo y para justificar las 6 secciones de la evaluación del FORTAMUN-DF 2021. A pesar de lo anterior, el H. Ayuntamiento de Tepexco presenta evidencia justificativa con el número de oficio 172 en el cual se hace mención de la inexistencia de documentos y da pauta a iniciar las acciones administrativas correspondientes.

TEPEXCO  
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

**Anexo 1. Valoración Final del Programa**

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)  
 Modalidad: Gasto Federalizado  
 Municipio: Tepexco  
 Unidad Responsable: Dirección de obras publicas  
 Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño  
 Año de la Evaluación: 2021

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	0	El Municipio no integra un diagnóstico contemplado las características del fondo, de igual manera carece de instrumentación metodológica
Planeación estratégica y contribución	1.66	Una vez identificado la ausencia de la MML no se cuenta con la implementación de la MIR. El Municipio de Tepexco cuenta con mecanismos de participación ciudadana.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	5	El Gobierno Municipal no cuenta con procedimiento para brindar atención a la población que requiere de apoyos financiados con el FORTAMUN-DF así como formatos homogéneos para realizar la requisición de apoyos por parte de la población.
Orientación y medición de resultado.	0	EL Gobierno Municipal no cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
Evaluación de los Recursos Transferidos	0	El Gobierno Municipal no implementa evaluaciones a ejercicios pasados referentes al FORTAMUN-DF
<b>Total</b>	<b>1.18</b>	





**Evaluación del Desempeño de Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios las  
Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal  
(FRTAMUN DF)  
Honorable Ayuntamiento de Tepexco, Puebla  
Julio 2022.**

**TEPEXCO**  
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024